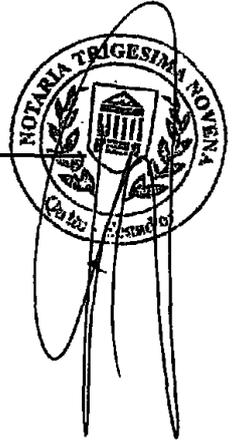




# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGAN:**

**LOS SEÑORES: AARON STERN KERSHENOVICH Y  
ANDRÉS PATRICIO CHIRIBOGA EGAS**

**A FAVOR DE:**

**SEÑOR: RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS**

**CUANTÍA: USD \$ 502,00**

**DI: 3 COPIAS**

**(MFAN)**

**ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS  
VEINTIUNO (2421)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de octubre del año dos mil uno, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**; comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores **AARON STERN KERSHENOVICH**, mexicano, y **ANDRÉS PATRICIO CHIRIBOGA EGAS**,

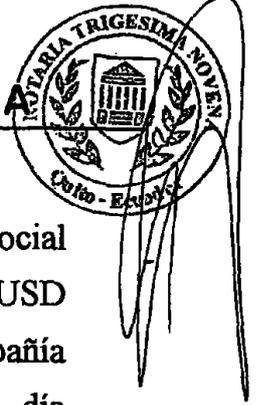
---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

ecuatoriano, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra, el señor RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS, de nacionalidad francesa e inteligente en el idioma castellano, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros a excepción del señor Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte los señores AARON STERN KERSHENOVICH, de nacionalidad mexicana, y ANDRÉS PATRICIO CHIRIBOGA EGAS, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra, el señor RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS, de nacionalidad francesa e inteligente en el idioma castellano, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros a excepción del señor Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas que es casado, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía COFFE PLACE COFPLACE CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el quince de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



Mercantil el once de mayo del mismo año, con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00).- **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía COFFE PLACE COFPLACE CIA. LTDA., instalada el día cuatro de octubre del año dos mil uno, autorizó a los señores AARON STERN KERSHENOVICH y ANDRÉS PATRICIO CHIRIBOGA EGAS, para que cedan la totalidad de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden a la cantidad de QUINIENTAS (500) del señor Aaron Stern Kershenovich y a DOS (2) del señor Andrés Patricio Chiriboga Egas, a favor del señor RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS, conforme se desprende del acta y certificación que se adjuntan.

**TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes expuestos, Los Cedentes, señores AARON STERN KERSHENOVICH y ANDRÉS PATRICIO CHIRIBOGA EGAS, ceden y transfieren a favor del Cesionario, señor RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS, QUINIENTAS (500) y DOS (2) participaciones sociales, respectivamente, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen los Cedentes en el capital de la Compañía COFFE PLACE COFPLACE CÍA. LTDA. Por su parte el Cesionario, señor RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS, acepta la transferencia por ser en su beneficio. La transferencia comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales transferidas.

**CUARTA.- PRECIO.-** Las partes han acordado que el precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, valor que los Cedentes

declaran haber recibido del Cesionario en numerario y a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto, sin reservarse ningún derecho. **QUINTA.- NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** De conformidad con la cesión y transferencia que antecede, el cuadro de participaciones y socios de la Compañía COFFE PLACE COFPLACE CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL EN DOLARES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>RALPH LOUIS</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100%</b>
<b>ANDRE REBEYROL</b>			
<b>COLAS</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100%</b>

**SEXTA.- REGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil, autorizándose a la profesional que patrocina este Contrato, para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la Notaría Trigésima Segunda, y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura, una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Firmado) Doctora María Lorena Espinoza Arízaga, Abogada con matrícula profesional número cinco mil seiscientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.”



# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

AARON STERN KERSHENOVICH  
C.I. 171723649-9

ANDRÉS PATRICIO CHIRIBOGA EGAS  
C.C. 170874978-1

RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS  
C.I. 171393484-0



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Novena  
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "COFFE PLACE COFPLACE CIA. LTDA."**

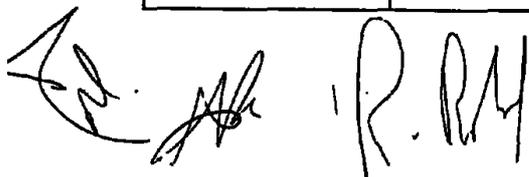
En la ciudad de Quito, hoy 4 de octubre del 2001, siendo las 11H00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Calama E-510 y Juan León Mera de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "**COFFE PLACE COFPLACE CIA. LTDA.**". Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía, los asistentes renuncian a convocatoria previa y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios como en efecto lo hacen e igualmente por unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día, la autorización por parte de la Junta General para que se realicen las cesiones de participaciones tratadas a continuación.

Preside la reunión el señor Aaron Stern Kershenovich, en su calidad de Presidente titular y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas, quien constata la asistencia de los siguientes socios: el señor Aaron Stern Kershenovich, propietario de 500 participaciones; el señor Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas, propietario de 498 participaciones y el señor Andrés Patricio Chiriboga Egas, propietario de 2 participaciones.

La Presidencia dispone que se trate el único punto del orden del día propuesto, que tiene por objeto obtener la autorización de la Junta General, para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones: El señor Aaron Stern Kershenovich cede 500 participaciones de un dólar cada una, que equivalen a la totalidad de sus participaciones sociales, en favor del señor Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas; y, el señor Andrés Patricio Chiriboga Egas cede 2 participaciones un dólar cada una, que equivalen a la totalidad de sus participaciones sociales, en favor del señor Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas. Las presentes cesiones de participaciones se las efectúa con todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones dan a sus titulares.

Por lo tanto el cuadro de participaciones y capital queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DOLARES	PORCENTAJE
RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS	1.000,00	1.000,00	100%
TOTAL	1.000,00	1.000,00	100%



Los socios en forma unánime, aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

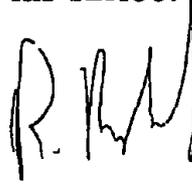
Sin otro punto que tratar, dentro del orden del día, se concede un breve receso para la redacción y aprobación del acta.

El señor Secretario procede a dar lectura a la presente Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la que se aprueba en todas sus partes.

El Presidente da por terminada la sesión siendo las 12H00.



AARON STERN KERSHENOVICH  
PRESIDENTE



RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL  
SECRETARIO

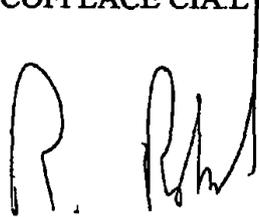


ANDRÉS PATRICIO CHIRIBOGA EGAS



## CERTIFICACIÓN

RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL, en mi calidad de Gerente General de la Compañía COFFE PLACE COFPLACE CIA.LTDA., CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios, en sesión realizada el día cuatro de octubre del dos mil uno, autorizó a los socios señores AARON STERN KERSHENOVICH y ANDRÉS PATRICIO CHIRIBOGA EGAS, para que cedan a favor del señor RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS, QUINIENTAS y DOS participaciones, respectivamente, de un dólar cada una, que equivalen a la totalidad de las participaciones que cada uno mantenía en el capital de la compañía COFFE PLACE COFPLACE CIA.LTDA. - Quito, a 4 de octubre del 2001.



RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS  
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170874978-1

CHIRIBOGA EGAS ANDRES PATRICIO

14 MARZO 1973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 003-A-0024 01452

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1973

*Patricio Egas*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO\*\*\*\*\* V233314122

NACIONALIDAD NO.DACT.

SOLOTERO

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF.OCCUP.

PATRICIO ALFONSO CHIRIBOGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA INES EGAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 02/02/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

0270272012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0020242

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
 PUESTO BIOMETRICO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0052-125 170874978-1

NUMERO IDENTIFICACION

CHIRIBOGA EGAS ANDRES PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PARROQUIA CANTON

BENALCAZAR

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JURIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171393484-0

RALPH LOUIS ANDRE REBETROL COLAS

5 DE MARZO DE 1965

BOURGEOIS FRANCESA

EXT 21 14473 44797

QUITO PICHINCHA 1994

*R. Rebetrol*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171723649-9

AARON STERN KERSHENOVICH

4 DE FEBRERO DE 1.971

MEXICO

MEXICO EXT. 28 20518 62210

QUITO PICHINCHA 1:999 EXT.

*A. Stern*



FRANCESA V4344V4442

C.E. IRINA PAOLA VALLEJO ROJAS

SUPERIOR EMPLEADO

JACK PIERRE JEAN MARIE REBETROL

MONIQUE RENEE COLAS

QUITO 22 DE MAYO DE 1996

INDEFINIDA No. 374521

*Irina Paola Vallejo Rojas*



MEXICANA E 3333 1 2242

SOLTERO

SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL

SAMUEL STERN

ESTHER KERSHENOVICH

QUITO PICHINCHA-2-09-99.

QUITO-1-09-2.011.

0250466





# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de Participaciones que otorgan Aarón Stern Kershenovich y Andrés Patricio Chiriboga Egas, a favor de Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas, firmada y sellada en Quito, a ocho de octubre del año dos mil uno.-



**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " COFFE PLACE COFFPLACE CIA. LTDA. ", OTORGADA ANTE MI EL 15 DE MARZO DEL AÑO 2.001, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN DICHA COMPAÑIA QUE ANTECEDE.

QUITO, 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.001

EL NOTARIO,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, Dr. Ramiro Dávila Silva

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1707, del REGISTRO MERCANTIL de once de Mayo del dos mil uno, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "COFFE PLACE COFPLACE COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng